



### Inicio de Sesión

NIC ó Contrato EDE

Ej. 1234567

Documento de Identificación

Cédula

Número de identificación



Retorne los caracteres que aparecen en la imagen

Ingrese los caracteres de la imagen



Entrar

# 21 de Febrero



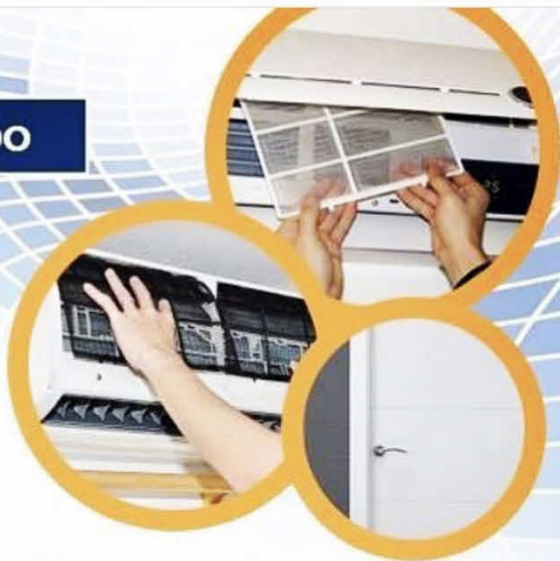
## Día de la LENGUA MATERNA



SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD

¡Garantía de todos!

## AIRE ACONDICIONADO



Para optimizar el uso del aire acondicionado verifique que las puertas y ventanas cierren bien, y limpie los filtros una vez por semana.

# Electrodomésticos que más consumen

#TipsSIE



Nevera  
30.6%

01

Televisión  
12.2%

02



Lavadora  
11.2%

03

StandBy  
10.7%

04



Computadora  
7.5%

05

Plancha  
6.1%

06



- Información sobre estatus de tu reclamación.
- Certificación de decisiones emitidas .
- Autorizar o no los cambios de tarifas.
- Revisar, autorizar y/o corregir los montos de las tasaciones.
- Orientar sobre el uso eficiente de la energía eléctrica.



#INFOSIE



Antes de salir de casa u oficina, no olvides desconectarlos aparatos eléctricos.

#AhorraEnergía

**#INFOSIE**  
Santo Domingo



**PUEDES SOLICITAR NUESTROS SERVICIOS EN PLAZA LAMA**  
**AV. 27 DE FEBRERO ESQ. WINSTON CHURCHILL**  
**PRIMER NIVEL, AL LADO DE CARIBE EXPRESS, STO. DGO, R. D.**  
**TEL: 809-508-1783**



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!

# BENEFICIOS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Eficiencia Energética aporta enormes beneficios en diferentes ámbitos:



Reduce los gastos de energía en los hogares y empresas.

Reduce por tanto los costos de producción, mejorando la competitividad de las empresas.

Reduce el daño ambiental y la contaminación que afecta a la salud de todos.

Aumenta la seguridad del abastecimiento de energía.

Disminuye el consumo de recursos naturales.

Reduce el deterioro al medio ambiente asociado a la explotación de recursos.

Reduce el impacto de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).



# #INFOSIE

Electrodomésticos que más consumen energía eléctrica



Nevera  
30.6%



Televisor  
12.2%



Lavadora  
11.2%



Computadora  
7.5%



Plancha  
6.1%



SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD

¡Garantía de todos!

20 DE MARZO

*Día Mundial de la*

*Felicidad*



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!



*Feliz*

**DÍA INTERNACIONAL**

**DE LA MUJER**

**8 DE MARZO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!



# COMUNICADO

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD hace de público conocimiento que ha interpuesto un recurso de casación en fecha 07/03/2019 contra la Sentencia No. 0030-04-2018-SEN-00419 de fecha 30/11/2018, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior Administrativo, recurso el cual fue notificado en fecha 12/03/2019 a las sociedades de comercio CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A., y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.

En consecuencia, y por efecto del citado recurso y de lo establecido por el Artículo 12 de la Ley de Procedimiento de Casación No. 3726 del año 1953, modificada por la Ley No. 491-08 del 19/12/2008, la SENTENCIA NO. 0030-04-2018-SEN-00419 DE FECHA 30/11/2018, DICTADA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SUSPENDIDA, hasta tanto sea decidido y conocido el recurso de casación interpuesto contra ella.

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD informa que ha instruido tanto a CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A., como a la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. abstenerse de derivar de la SENTENCIA NO. 0030-04-2018-SEN-00419 DE FECHA 30/11/2018, DICTADA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO, actualmente suspendida por efecto del recurso de casación interpuesto, cualquier tipo de acción o efecto hasta tanto sea decidido el caso por la instancia judicial apoderada, en aras de garantizar la seguridad de personas y bienes, y salvaguardar el derecho de los consumidores eléctricos residentes en la zona en disputa; de igual forma, la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD ha advertido expresamente que procederá a perseguir por todas las vías de derecho disponibles cualquier transgresión de la normativa vigente y de sus resoluciones e instrucciones, en especial la RESOLUCIÓN SIE-059-2013, emitida en fecha 30/12/2013, de "SUSPENSIÓN CAUTELAR TRABAJOS EXPANSIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NISIBON, PROVINCIA ALTAGRACIA"; incluyendo la presentación o formulación de cargos contra las empresas eléctricas que resulten imputables, lo cual, de determinarse la culpabilidad, puede conllevar multas de hasta quince mil (15,000) salarios mínimos.



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!



**21 DE MARZO**

**DÍA MUNDIAL DEL  
SÍNDROME  
DE DOWN**



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!





# #MUJERINSPIRATE



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!





**MUJER INSPÍRATE : “NO HAY LÍMITE PARA LO QUE NOSOTRAS,  
COMO MUJERES, PODEMOS LOGRAR” .  
-MICHELLE OBAMA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE ELECTRICIDAD**

¡Garantía de todos!